Puerto Carreño (Vichada), 18 de noviembre de 2026

ACTA REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS (GV-SJ-SAMC-019 DE 2026)

OBJETO:**"CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PARA LA REHABILITACIÓN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA".**

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($349.939.599).**

PLAZO DEL CONTRATO: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO.**

CALCULO DE INDICADORES: **FORMULA DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SUMATORIA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES).**

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Folios No.245 Persona Jurídica **GADDIEL INGENIERIAS SAS NIT.901070276-3** representada legalmente por **OLDER JAIR LEAL PEREZ CC.1.125.550.218** de La Primavera.	Índice de solvencia liquidez mayor o igual a **1.42** **Indicador:** Liquidez — **Fórmula:** Activo Corriente / Pasivo Corriente	34.09	X		Una vez analizada la propuesta frente a los Requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, la evaluación de la Capacidad Financiera realizada determina que Persona Jurídica **GADDIEL INGENIERIAS SAS NIT.901070276-3** representada legalmente por **OLDER JAIR LEAL PEREZ CC.1.125.550.218** de La Primavera. **CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista financiero, por cumplir con la totalidad de los
	Índice de endeudamiento menor o igual al **0.50** **Indicador:** Nivel de Endeudamiento — **Fórmula:** Pasivo Total / Activo Total	0.02	X		
	*Razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1.60*** **Indicador:** Razón de Cobertura de Intereses — **Fórmula:** Utilidad Operacional / Gastos Interes	164.09	X		

	*Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a **0.00*** **Indicador:** Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) — **Fórmula:** Utilidad Operacional / Patrimonio	0.73	X		indicadores de capacidad financiera y/o organizacional objeto de verificación.
	*Rentabilidad del activo mayor o igual a **0.00*** **Indicador:** Rentabilidad del Activo (Roa) — **Fórmula:** Unidad Operacional / Activo Total	0.71	X		
	*Capital de Trabajo mayor o igual al **100%** **$ 349.939.599*** **Indicador:** *Capital de Trabajo* — **Fórmula:** *(Activo corriente − Pasivo corriente)*	$ 626.507.000	X		

PROPONENTE	EVALUACION
GADDIEL INGENIERIAS SAS NIT.901070276-3	HABIL FINANCIERAMENTE

ELIZABETH GALVIS MUÑOZ
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Elaboró: **ALEJANDRA GARZON**
Prof. Esp. Secretaria de Hacienda

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026

Puerto Carreño – Vichada, 18 de noviembre de 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PARA LA REHABILITACIÓN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA".

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($349.939.599,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, la condición que primero se cumpla, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Orden	Fecha de Radicación de la Oferta	Hora de llegada	Nombre del Proponente	No. Folios
1	17 de noviembre de 2026	Hora: 08:10 a.m.	**GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.** NIT. 901.070.276-3 R/L OLDER JAIR LEAL PÉREZ C.C. No. 1.125.550.218 de La Primavera – Vichada Representante Legal	245 folios

Se realizará la verificación jurídica de las ofertas de conformidad con el anterior orden:

OFERTA No. 001 – GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN				
OFERTA No. 001. GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.				
ÍTEM	REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN

		SI	NO	SI	NO	
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.						
REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA.						
1	**FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 001 al 003 de la propuesta El proponente aporta el Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el representante legal, conforme al modelo del pliego de condiciones. Indica la composición accionaria de la sociedad (literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993), manifiesta que ningún documento de la oferta tiene carácter reservado, señala una validez de la oferta de tres (3) meses contados a partir del cierre y un valor de $349.939.599,00.
	Observaciones:					
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	–		–		**N/A.** Folios: N/A El proponente es singular (persona jurídica); no se presenta bajo figura plural.
	Observaciones:					
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 004 al 009 de la propuesta Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio. Fecha de expedición: 19 de octubre de 2026 (no mayor a un mes anterior al cierre). Matrícula: 312283 del 06 de abril de 2017, renovada el 26 de marzo de 2026. Duración: indefinida. Objeto social: contiene objeto idóneo para ejecutar el contrato ("Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles"). Representante legal: OLDER JAIR LEAL PÉREZ, C.C. 1.125.550.218, sin límite de cuantía para contratar. Revisora fiscal: HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY, T.P. 189521-T. CIIU: principal F4290, secundaria M7112, otras G4663 y C2431.

	Observaciones:					
4	**ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**	–		–		**N/A.** Folios: N/A El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para presentar la oferta y suscribir el contrato (folio 007).
	Observaciones:					
5	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	X		X		**CUMPLE.** Folio: 010 de la propuesta Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.125.550.218 de OLDER JAIR LEAL PÉREZ, expedida en La Primavera (Vichada).
	Observaciones:.					
6	**DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR**	X		X		**CUMPLE.** Folio: 011 de la propuesta Aporta Tarjeta de Reservista de Segunda Clase No. 1125550218 a nombre de OLDER JAIR LEAL PÉREZ.
	Observaciones:					
7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	X			X	**NO CUMPLE – REQUIERE ACLARACIÓN.** Folios: 012 al 015 de la propuesta Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza No.: COQ-100010954 – Anexo 0 – Certificado 680021812 Fecha de expedición: 12 de noviembre de 2026 Vigencia: desde el 17/11/2026 hasta el 22/02/2027 (cubre los tres meses desde el cierre) *Valor asegurado: $34.993.959,90 (10% del valor de* la oferta) Asegurado/beneficiario: Departamento de Vichada, NIT 842.000.029-8 (el indicado en el pliego) Tomador: GADDIEL INGENIERIA SAS, NIT 901.070.276-3 Amparo: seriedad de la oferta, proceso GV-SJ-SAMC-019 DE 2026 Pago de la prima: recibo electrónico del 13/11/2026 (folios 014 y 015)
	Observaciones: El tomador figura como "GADDIEL INGENIERIA SAS", mientras que la razón social del certificado de existencia y representación legal es "GADDIEL INGENIERIAS SAS". El pliego exige que la					

	garantía se tome con el nombre o razón social que figura en dicho certificado; sin embargo, el NIT coincide y el pliego señala que cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía es susceptible de aclaración hasta el término de traslado del informe de evaluación. *Se requiere al proponente para que allegue anexo modificatorio de la póliza en el que se corrija el nombre del* tomador. Así mismo, por error involuntario por parte de la entidad, el pliego contenía un error en el Nit por lo que se debe aclarar que el Nit de la Gobernación de Vichada es el 800.094.067-8 por lo que el proponente deberá Subsanar.					
8	**FORMATO No. 7 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 016 y 017 de la propuesta Anexa el Formato No. 7, suscrito por la revisora fiscal HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY (T.P. 189521-T), inscrita en el certificado de existencia y representación legal, en el que certifica el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente (folio 017).
	Observaciones:					
9	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 018 al 024 de la propuesta y consulta del comité Antecedentes disciplinarios representante legal: Folio 018 – No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Antecedentes fiscales representante legal: Folio 019 – No reportado como responsable fiscal. Antecedentes fiscales persona jurídica: Folio 020 – No reportado como responsable fiscal. Antecedentes judiciales: Folios 021 y 022 – No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. RNMC: Folio 023 – No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Inhabilidades por delitos sexuales: Folio 024 – No registra inhabilidad. Todos los certificados fueron expedidos el 16 de noviembre de 2026.
	Observaciones:					
10	**MULTAS Y SANCIONES**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 026 al 207 de la propuesta (RUP) El RUP no registra multas, sanciones ni inhabilidades impuestas al proponente en los últimos cinco (5) años.

	Observaciones:					
11	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 026 al 207 de la propuesta Aporta certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 19 de octubre de 2026 (dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre). Número de proponente: 6621. Última renovación: 28 de mayo de 2026. La información se encuentra en firme a la fecha de cierre. Tamaño de empresa: Pequeña empresa.
	Observaciones:					
12	**FORMATO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X		X		**CUMPLE.** Folio: 208 de la propuesta Aporta el Formato No. 2 – Compromiso Anticorrupción, suscrito por el representante legal.
	Observaciones:					
13	**FORMATO No. 3 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		X		**CUMPLE.** Folios: 209 al 211 de la propuesta Aporta el Formato No. 3, en el que el representante legal manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
	Observaciones:					
14	**PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE APODERADO**	–		–		**N/A.** Folios: N/A La oferta es presentada directamente por el *representante legal*.
	Observaciones:					
15	**REDAM**	X		X		**CUMPLE.** Folio: 025 de la propuesta Anexa certificado REDAM del representante legal, expedido el 19/10/2026 y válido hasta el 19/01/2027: no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	Observaciones:					

16	**DOCUMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (ESAL)**	–		–		**N/A.** Folios: N/A El proponente es una sociedad comercial (S.A.S.), no *una entidad sin ánimo de lucro.*
	Observaciones:					
17	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**	X		X		**CUMPLE.** Folios: Lista de manifestaciones de interés Se verificó que GADDIEL INGENIERIAS S.A.S. se encuentra inscrita en la lista de manifestación de interés del proceso debidamente publicado en la plataforma SECOP I
	Observaciones:					
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**	X			X	**CUMPLE** Folios: 212 al 215 de la propuesta *Aporta RUT con fecha de actualización del* 06/07/2026.
	Observaciones:					
19	**CERTIFICACIÓN MIPYME (LIMITACIÓN)**	–		–		**N/A.** Folios: N/A El proceso no fue limitado a Mipyme (no se recibieron solicitudes de limitación).
	Observaciones:					

El Comité Jurídico Evaluador determina que, revisados los documentos que conforman la propuesta presentada por **GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.**, identificada con NIT 901.070.276-3 y representada legalmente por **OLDER JAIR LEAL PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.550.218 de La Primavera – Vichada, la propuesta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE** en esta etapa, por cuanto presenta inconsistencias en la garantía de seriedad de la oferta (nombre del tomador). Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se requiere al proponente para que subsane o aclare dichos aspectos dentro del término de traslado del informe de evaluación.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	**NO HABILITA**

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el departamento del Vichada procederá a la publicación del presente informe de evaluación, en el Portal Único de Contratación (SECOP I) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EDWARD GIOVANNI ORTIZ ROSAS
Secretario Jurídico Departamental (Delegado)
Decreto 0428 del 12 de noviembre de 2026

Proyectó: David Fernando Chaparro Prieto
Contratista - Secretaria Jurídica.

VERIFICACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ASIGNACIÓN PREVIA DE PUNTAJES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026

Puerto Carreño – Vichada, 18 de noviembre de 2026.

OBJETO: "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PARA LA REHABILITACIÓN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($349.939.599) M/CTE (199,86 SMMLV)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, la condición que primero se cumpla, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Orden	Fecha de Radicación de la Oferta	Hora de llegada	Nombre del Proponente	No. Folios
1	17 de noviembre de 2026	08:10 am	**GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.** NIT. 901.070.276-3 OLDER JAIR LEAL PÉREZ C.C. 1.125.550.218 de La Primavera – Vichada Representante Legal	245 folios

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo a la orden de llegada:

PROPONENTE 1: GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES						
NUMERAL DE LOS PLIEGOS	**3.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	NO	SI	NO	
3.2.1.1	**FORMATO No. 4 – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**	X		X		**CUMPLE** Folios: 216 y 217 de la propuesta El oferente diligencia el Formato No. 4 – Experiencia General y Especifica, en el cual relaciona dos (2) contratos de arrendamiento de maquinaria suscritos con el Departamento del Vichada.
	Observación: Para el Contrato No. 474 de 2022 no se diligenciaron en el formato las fechas de iniciación y terminación, las cuales se verifican en el acta de liquidación (folio 233): inicio el 04 de mayo de 2022 y terminación el 27 de junio de 2022.					

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">Las anteriores inconsistencias son de forma; la información se verifica en el RUP y en los documentos soporte aportados, por lo que no afectan la verificación del requisito.</td></tr>
<tr><td>3.2.1.1</td><td>EXPERIENCIA GENERAL:

Se verificará la presentación de dos (02) contratos de arrendamiento de maquinaria amarilla y/o maquinaria pesada y/o maquinaria de transporte debidamente celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso de contratación; los cuales deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el campo de experiencia y tener relacionado por lo menos el siguiente código UNSPSC:

<table>
<tr><th>SEGM</th><th>FAMI</th><th>CLAS</th><th>PROD</th></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>17</td><td>00</td></tr>
</table>

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia general se tomará en SMMLV correspondiente al año de terminación, recibo o liquidación, el cual deberá ser mayor o igual al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual se tendrá en cuenta la información registrada en el RUP. La experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso no será tenida en cuenta para su verificación y será rechazada.</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td><u>CUMPLE:</u>
Folios: 26 al 207 (RUP) y 216 al 243 de la propuesta

El proponente aporta dos (2) contratos de arrendamiento de maquinaria (volquetas), terminados antes del cierre y registrados en el RUP con el código 72141700, cuya sumatoria (184,66 SMMLV) es superior al 80% del presupuesto oficial (159,89 SMMLV).</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="6">Observación:

El proponente aporta dos (02) contratos como se solicita en la Experiencia General, bajo las siguientes condiciones:

Contrato No. 01:
Contrato de Arrendamiento No. 1070 del 29 de noviembre de 2024, suscrito con el Departamento del Vichada, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA (8 VOLQUETAS SENCILLAS 6M3) EN FASE DE RESPUESTA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024", ejecutado entre el 07 de diciembre de 2024 y el 11 de marzo de 2025.

Contrato No. 02:
Contrato de Arrendamiento No. 474 del 27 de abril de 2022, suscrito con el Departamento del Vichada, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (VOLQUETAS), PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DE VICHADA", ejecutado entre el 04 de mayo y el 27 de junio de 2022.</td></tr>
</table>

Los contratos aportados como experiencia general corresponden a arrendamiento de maquinaria pesada y/o de transporte (volquetas), bajo las siguientes condiciones:

Contrato	Verificación y/o alcance	SMMLV ejecutados y afectados por el % de participación.
Contrato No. 01: Arrendamiento No. 1070 de 2024	Se verifica en los folios 218 y 229 el alquiler de ocho (8) volquetas sencillas de 6 m³. Acta de terminación del 11 de marzo de 2025 (folios 229 al 232), con un valor ejecutado del 100%.	Valor total: $200.013.336. SMMLV 2025: $1.423.500. Total: 140,50 SMMLV (RUP), con participación del 100%.
Contrato No. 02: Arrendamiento No. 474 de 2022	Se verifica en los folios 237 al 239 el alquiler de volquetas de 6 m³. Terminado el 27 de junio de 2022 y liquidado el 29 de julio de 2022 (folios 233 al 236), con ejecución física del 100%.	Valor total: $44.160.000. SMMLV 2022: $1.000.000. Total: 44,16 SMMLV (RUP), con participación del 100%.
TOTAL DE SMMLV ACREDITADOS		**184,66 SMMLV**

Debido a que el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de 199,86 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905), el 80% equivale a 159,89 SMMLV. El proponente acredita un total de 184,66 SMMLV, por lo que se cumple la condición de que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial: 184,66 SMMLV > 159,89 SMMLV.

Verificación de los códigos UNSPSC:

El código requerido a validar es el siguiente:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00

Contrato	Codigos Verificados	Folios
Contrato No. 01: Arrendamiento No. 1070 de 2024	72141700	RUP consecutivo 057 – Folios 178 al 180
Contrato No. 02: Arrendamiento No. 474 de 2022	72141700	RUP consecutivo 029 – Folios 107 al 109

En evidencia de lo anterior, los contratos aportados como experiencia cumplen con el requisito del código UNSPSC, cumpliendo así con la totalidad de los requisitos solicitados para la experiencia general del presente proceso.

3.2.1.1	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Al menos uno de los contratos aportados como experiencia deberá contener dentro su objeto y/o alcance el alquiler de volquetas mínimo de capacidad de 6 m³ y el valor de dicho contrato deberá acreditar mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV correspondientes al año de terminación, recibo o liquidación, para lo cual se tendrá en cuenta la información registrada en el RUP. La experiencia	X		X		**CUMPLE** Folios: 218 al 232 de la propuesta Se verifica el Contrato No. 01 para la acreditación de la experiencia especifica. (Ver Observaciones)

	registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso no será tenida en cuenta para su verificación y será rechazada. El contrato aportado como experiencia especifica su ejecución debió haberse materializado en territorios con ubicaciones geográficas similares al Departamento de Vichada, es decir, con vías de difícil acceso, cuestión que será definida de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.					
	Observación: Se verifica el Contrato No. 01: Contrato de Arrendamiento No. 1070 del 29 de noviembre de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA (8 VOLQUETAS SENCILLAS 6M3) EN FASE DE RESPUESTA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024". El contrato acredita dentro de su objeto el alquiler de volquetas con capacidad de 6 m³ (folios 218 y 229), que corresponde a la capacidad mínima exigida. El contrato tiene acreditado un total de 140,50 SMMLV. En consideración de que el presente proceso cuenta con un total de 199,86 SMMLV, el 50% de dicho valor es 99,93 SMMLV. En este sentido: 140,50 SMMLV > 99,93 SMMLV, por lo que cumple con lo requerido al acreditar como mínimo el 50%. En cuanto al lugar de ejecución, en el folio 218 se establece que la ejecución del contrato se realizó en la zona rural del municipio de La Primavera, departamento de Vichada, territorio con vías de difícil acceso en los términos del Decreto 1075 de 2015, con condiciones geográficas similares a las del presente proceso. Verificadas estas condiciones, se califica como CUMPLE la experiencia específica.					
3.2.1.1	**DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**					
	Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos: A. Contrato con acta de liquidación o terminación. B. Contrato con acta de recibo final o de recibo definitivo. C. Contrato con acta de ingreso a almacén (cuando aplique). D. Contrato con certificación de experiencia. La certificación deberá estar expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra	X		X		**CUMPLE** Folios: 218 al 243 de la propuesta Se verifican los documentos como se describen en las Observaciones:

	contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores.					
	Observación: El proponente aporta la siguiente documentación para verificar: **Contrato No. 01:** Contrato de Arrendamiento No. 1070 del 29 de noviembre de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA (8 VOLQUETAS SENCILLAS 6M3) EN FASE DE RESPUESTA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024". - Contrato (folios 218 al 227) - Oficio de remisión del acta de terminación (folio 228) - Acta de Terminación del 11 de marzo de 2025 (folios 229 al 232) **Contrato No. 02:** Contrato de Arrendamiento No. 474 del 27 de abril de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (VOLQUETAS), PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DE VICHADA". - Acta de Liquidación del 29 de julio de 2022 (folios 233 al 236) - Contrato (folios 237 al 243) Los documentos aportados corresponden a la opción A (contrato con acta de liquidación o terminación) de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones.					

El comité técnico evaluador determina que, revisados los documentos que conforman la propuesta presentada por **GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.**, identificada con NIT 901.070.276-3, representada legalmente por el señor **OLDER JAIR LEAL PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.550.218 expedida en La Primavera – Vichada, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo; por lo tanto, se encuentra habilitada técnicamente para la asignación de puntajes.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PONDERABLES

OFERTA ECONÓMICA	
Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que se utilizará será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.	29.5

Valor ofertado sin corrección aritmética:				$349.939.599,00
PROPONENTE	**FOLIO**	**VALOR OFERTADO CON CORRECCIÓN ARITMETICA**	**PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	244 al 245	Debido a que solo se cuenta con un oferente se asignará la totalidad del puntaje toda vez que este cumple con lo requerido en el pliego de condiciones	29.5	29.5
Observaciones:	El proponente presenta el Formato No. 5 – Propuesta Económica por valor de $ 349.939.599, equivalente al 100% del presupuesto oficial.			

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – 45 PUNTOS

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – 45 PUNTOS

La experiencia que se requerirá para la asignación de puntaje por este concepto se verificará bajo las siguientes condiciones:

No.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTOS
1	Al proponente que acredite los contratos de experiencia general en las condiciones exigidas en los requisitos técnicos habilitantes, pero la ejecución de los dos (2) contratos habilitados como experiencia general se haya realizado en el Departamento de Vichada.	45
2	Al proponente que acredite los contratos de experiencia general en las condiciones exigidas en los requisitos técnicos habilitantes, pero la ejecución de al menos uno de los contratos habilitados como experiencia general se haya realizado en el Departamento de Vichada.	35
3	Al proponente que acredite los contratos de experiencia general en las condiciones exigidas en los requisitos técnicos habilitantes, pero la ejecución de los contratos se haya realizado en cualquier región, departamento o municipio del territorio nacional.	15
4	Al proponente que acredite los contratos de experiencia general en las condiciones exigidas en los requisitos técnicos habilitantes, pero la ejecución de los contratos se haya realizado fuera del territorio nacional.	5

Nota 1: El contrato que se aporte para la acreditación del puntaje por concepto de experiencia no deberán ser adicionales del contrato aportado para la verificación de los requisitos habilitantes; en el caso de aportar contratos adicionales que puedan generar confusión se asignará un puntaje de cero (0) y se tomará el contrato de mayor valor únicamente para fines de habilitación.

Nota 2: El(los) contrato(s) aportado(s) como experiencia deberán estar debidamente registrados en el RUP.

PROPONENTE	FOLIO	VERIFICACION DEL CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	216 al 243	El proponente obtiene la totalidad del puntaje	45	45
Observaciones:	El proponente aporta para la asignación de puntaje los mismos dos (02) contratos habilitados como experiencia general, sin aportar contratos adicionales, bajo las siguientes condiciones: **Contrato No. 01:** Contrato de Arrendamiento No. 1070 del 29 de noviembre de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA (8 VOLQUETAS SENCILLAS 6M3) EN FASE DE RESPUESTA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024". Lugar de ejecución: zona rural del municipio de La Primavera, departamento de Vichada (folio 218).			

	Contrato No. 02: Contrato de Arrendamiento No. 474 del 27 de abril de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (VOLQUETAS), PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DE VICHADA". Lugar de ejecución: zona rural del municipio de Santa Rosalía, departamento de Vichada (folio 237). Ambos contratos se encuentran registrados en el RUP (consecutivos 057 y 029). Se verifica que la ejecución de los dos (2) contratos habilitados como experiencia general se realizó en el Departamento de Vichada, por lo que se le asigna la totalidad del puntaje (45 puntos).

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (10 puntos) o por ii) la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 puntos). La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación no hay bienes nacionales relevantes; por tanto, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar el documento que corresponda (para persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal).

PROPONENTE	FOLIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	N/A	No se aporta el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	0
Observaciones:	Revisada la propuesta, no se encontró el formato requerido para la asignación de este puntaje. Si bien el proponente aporta el certificado de existencia y representación legal (folios 4 al 9), el pliego exige además el diligenciamiento del formato. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que otorgan puntaje no son subsanables.			

CRITERIO SOCIAL – 15 PUNTOS

La entidad asignará quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan a continuación; para ello el Proponente deberá presentar el Formato – Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume:

1. Mujer Cabeza de Familia.
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar.
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.
7. Víctima de conflicto armado.

8. Sujetos de especial protección constitucional.
9. En condición de pobreza extrema.

PROPONENTE	FOLIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	N/A	No se aporta el Formato – Criterio Social	15	0
Observaciones:	Revisada la propuesta, el proponente no aporta el Formato – Criterio Social con el compromiso de vinculación exigido, por lo que no se asigna puntaje por este criterio.			

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

PROPONENTE	FOLIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	N/A	No se aporta el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0
Observaciones:	El proponente no diligencia el formato ni aporta la documentación para acreditar la condición de emprendimiento o empresa de mujeres.			

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – 0.25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

PROPONENTE	FOLIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.	26	Se verifica la condición de mipyme como PEQUEÑA EMPRESA	0.25	0.25
Observaciones:	El proponente aporta el certificado del RUP expedido el 19 de octubre de 2026 por la			

	Cámara de Comercio de Villavicencio, con información en firme y última renovación del 28 de mayo de 2026, en el que consta TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA (folio 26).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA:

CRITERIO EVALUADOR	GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
RESULTADO	**HABILITA**

RESUMEN GENERAL DE LA VERFICACION JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

CRITERIO EVALUADOR	GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
RESULTADO	**NO HABILITA**

De conformidad con los criterios de evaluación técnica se procede a designar el puntaje total de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	GADDIEL INGENIERIAS S.A.S.
OFERTA ECONÓMICA	29.5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	45
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
CRITERIO SOCIAL	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
MIPYME	0.25
TOTAL PUNTAJE	45.25

En cumplimiento del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador técnico deja constancia que se llevó a cabo la verificación de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el departamento del Vichada procederá a la publicación del presente informe de evaluación, en el Portal Único de Contratación (SECOP I) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Sin otro particular, se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

NICOLAS ESPITIA GRANADOS
Secretario de Infraestructura Departamental
Evaluador Técnico

Proyectó: David Fernando Chaparro Prieto
Profesional – Ingeniero Civil - Secretaría Jurídica Departamental